



## El Estado del Bienestar: Suecia vs España



A FONDO

Ingemar Naeve

En el debate político actual se hacen con bastante frecuencia referencias al “modelo sueco” y por ese motivo, creo que aportaría valor al mismo intentar explicar algunos de los elementos en los que se basa el concepto. Pero antes de iniciar esta reflexión es importante destacar que lo hago por mi doble vertiente hispano-sueca. Soy ciudadano sueco, Suecia es mi patria de nacimiento, de formación y donde residí la mitad de mi vida. La otra mitad ha transcurrido en España, mi patria de adopción, por razones profesionales y, especialmente, familiares. Me considero muy afortunado por conocer en profundidad estos dos países tan excepcionales y, al mismo tiempo, tan dispares entre sí y con un contexto histórico muy diferente. Mientras en los últimos 200 años España ha sufrido las consecuencias de cuatro guerras civiles, en el mismo periodo Suecia no ha conocido acciones bélicas, ni externas ni internas. Un hecho diferencial relevante que deberíamos tomar en consideración a la hora de establecer cualquier comparación entre mis dos patrias.

Por otra parte, muchos olvidan que en el siglo XIX Suecia era uno de los países más pobres de Europa y que no siempre disfrutó de su actual Estado de Bienestar y de su elevada renta per cápita. Por su parte mi segunda patria es igualmente un caso

de éxito, reconocido mundialmente, por lograr de forma ordenada pasar de una dictadura a una democracia parlamentaria, generando un crecimiento económico y social que pocos países han podido replicar. Creo que ambos países podrían beneficiarse de algunas de las experiencias del otro y esto es el motivo de mi artículo.

Se puede decir que entre 1945 y 1992 se desarrolló la primera fase del Estado de Bienestar sueco. El hecho de que Suecia no participase en la II Guerra Mundial, junto a una favorable pirámide demográfica y las exportaciones industriales, favorecidas por el Plan Marshall para reconstruir Europa, dio lugar a un espectacular crecimiento económico que permitió financiar las grandes reformas sociales. Sin embargo, a partir de los 70, la ralentización del crecimiento económico (pasando de un 4,5% promedio en la década de los 60 a un 1,8%) provocó un crecimiento continuado del gasto público respecto a los ingresos, con repercusiones negativas sobre los niveles de déficit y deuda. Si a estos factores añadimos la crisis bancaria y una divisa muy debilitada finalmente la economía sueca entró en una crisis sin precedentes, provocando que el Banco Central de Suecia situara el tipo de interés en el 500% en septiembre de 1992 para defender el valor de la corona sueca. De esta manera, el país se vio obligado a actuar.

Fueron los mismos partidos políticos que habían llevado al país a tan delicada situación los que asumieron la responsabilidad de corregir los errores cometidos. Esta acertada

reacción permitió rediseñar el Estado de Bienestar, haciéndolo sostenible y adaptándolo a las nuevas circunstancias. Dos ideas claves de Göran Persson, ministro de Finanzas y luego (1996-2006) presidente del Gobierno del partido socialdemócrata eran: “el que tiene deudas no es libre” y que “el gran salto en la educación” era necesario para preparar a los trabajadores ante los cambios tecnológicos. De esta manera, lograron reducir la deuda pública del 67,3% del PIB en 1993 al 51,3% en 2000, y alcanzar un superávit del 3,2% en el año 2000, frente al déficit del 10,9% en 1993.

Después de la crisis en 1992 el Estado de Bienestar sueco se caracterizó por una serie de elementos, que muchos desconocen, y entre ellos destacaría:

- El pacto de los partidos políticos con una amplia mayoría parlamentaria para mantener a lo largo del ciclo económico el equilibrio presupuestario.
- La corresponsabilidad de los ciudadanos en la financiación del Estado de Bienestar, basada en un doble principio: concienciar al ciudadano de que tiene derechos pero también obligaciones y que los recursos del Estado no son infinitos.

- Existencia de copagos sanitarios y en medicamentos para los ciudadanos que tengan medios hasta un máximo de 100 y 220 euros/año, respectivamente.
- Contratación de los empleados públicos con criterios similares al sector privado, realizando evaluación de su desempeño, con incentivos por objetivos y salarios de mercado.
- Un amplio apoyo a la familia con permisos parentales compartidos (450 días), ayudas por cada hijo de 110 euros/mes.
- Un programa de cheque escolar que permite a los padres elegir entre la educación pública o privada.
- Y, por último, la inexistencia por ley de una indemnización por despido, aunque la empresa o la administración pública debe realizar su preaviso que según la antigüedad puede ser de hasta 6 meses.

Además, desde ya muchos años, una amplia mayoría de los partidos políticos suecos incluido el socialdemócrata son conscientes de la importancia de la economía de mercado y de la necesidad de fomentar una economía más competitiva como motor del crecimiento y el progreso social, una visión que es compartida por los sindicatos y las empresas.

En mi opinión, España podría aplicar una parte del “modelo sueco”, en el sentido de intentar llegar a amplios pactos de Estado para las reformas estructurales necesarias para seguir creciendo y así dar sostenibilidad al Estado de Bienestar.

Presidente del Comité ‘España 2030’ del **Círculo de Empresarios**



El Palacio de Rosenbad, en Estocolmo, sede del Gobierno sueco.